

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
N°s. 9.337 - 9.355
<b>DECRETOS</b>
Año 2013 N°s. 001 - 39 - 331 - 349
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
N° 01/13 (Gbno. Munic.- L.R. Capital) N° 01/13 (M.E.C. y T.) N° 06/13 (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 26 de abril de 2013	Edición de 20 Páginas - N° 11.069		

**LEYES****LEY N° 9.337****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°- Dónase a favor de la Asociación Civil "Biblioteca Pedro Ignacio de Castro Barros", Personería Jurídica Resolución N° 1.781 de fecha 13/10/1923, el inmueble que responde a las siguientes características: Propietario: Estado Provincial. Ubicación: calle San Martín s/n Esquina Peatonal 1- Barrio Centro - Distrito Aimogasta - Dpto. Arauco. Matrícula Catastral: 0401-1037-026. Nomenclatura Catastral: Circ. I- Sección A- Parcela 26-Manzana 037. Linderos: Sur-Este: Peatonal. Sur-Oeste: Espacio Libre. Nor-Este: Angela Vargas de Molina (sucesión). Datos de Dominio: Matrícula A-1017.

Artículo 2°- La presente donación con cargo a ser destinado el inmueble a la función de la Biblioteca Pública, conforme a las normas del Código Civil.

Artículo 3°- Escribanía General de Gobierno deberá confeccionar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por los diputados **Julio César Díaz y Erasmo Herrera**.

**Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**(LEY AUTOPROMULGADA)**

\* \* \*

**LEY N° 9.355****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar la inversión necesaria con el fin de confeccionar, registrar y proveer a todos los Establecimientos Educativos Públicos de la Provincia, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles donde funcionan.

Artículo 2°- La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, será el organismo encargado de dar cumplimiento a lo expresado en el artículo anterior.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la diputada **Nicolasa Cristina Saúl**.

**Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**(LEY AUTOPROMULGADA)**

**DECRETOS****DECRETO N° 001**

La Rioja, 03 de enero de 2013

Visto: el Expediente Código H11-N° 00005-4-Año 2013 que contiene la presentación realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación a través de la cual pone en conocimiento la necesidad de aportes financieros; y,

**Considerando:**

Que los fondos, por la suma de Pesos Ocho Millones Quinientos Mil (\$ 8.500.000,00), serán utilizados para destinarlos a atender los múltiples compromisos contraídos por el señor Gobernador de la Provincia.

Que a los efectos de superar la situación planteada es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, de la suma y con el destino antes señalados, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a concretar la entrega al S.A.F. N° 110 - Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación - de la suma Pesos Ocho Millones Quinientos Mil (\$ 8.500.000,00), a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, con destino a la atención de los múltiples compromisos contraídos, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 39**

La Rioja, 09 de enero de 2013

Visto: el Expediente Código F14-N° 00010-9-Año 2013, que contiene la presentación realizada por El Independiente Copegraf Ltda. y,

**Considerando:**

Que a través de la misma solicita una asistencia financiera con cargo de oportuna restitución por la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00), destinada a la adecuación del equipamiento necesario para modernizar las áreas de Pre-prensa hasta la máquina impresora.

Que, atento la situación económico-financiera imperante, la firma propone la restitución de la asistencia, mediante la emisión de boletas de sufragio 2013 y/o en trabajos de impresión y distribución de materiales editoriales institucionales para el Gobierno de la Provincia de La Rioja y/o en cuotas mensuales y consecutivas a partir del mes de marzo 2013 de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) cada una, deducible de compras publicitarias.

Que, por lo expuesto, y en consideración de las posibilidades financieras del Tesoro Provincial, es propósito de esta Función Ejecutiva hacer lugar a lo solicitado hasta la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00)

Que, en este sentido, corresponde instruir al Ministerio de Hacienda a convenir con El Independiente Copegraf Ltda., los términos para la devolución de los recursos en cuestión.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Destínase hasta la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), a favor de la Cooperativa "El Independiente Copegraf Ltda.", en concepto de asistencia financiera con cargo de oportuna restitución, de conformidad con los antecedentes contenidos en Expte. F14-N° 00010-9-13 y por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración del Ministerio de Hacienda, líbrese orden de pago a favor de El Independiente Copegraf Ltda., con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente y de oportuna restitución.

Artículo 3°.- Instrúyese al Ministerio de Hacienda para acordar con El Independiente Copegraf Ltda., los términos de la devolución de la suma autorizada en calidad de asistencia financiera con cargo de oportuna restitución en el Artículo 1°.

Artículo 4°.- El Independiente Copegraf Ltda. se obliga a la aplicación de los fondos exclusivamente a la finalidad para que se otorga la asistencia financiera, bajo apercibimiento de constituirlo en cuentadante, con las obligaciones emergentes del Art. 28 y concordantes de la Ley N° 4.828, como así también se obliga a devolver los fondos en los plazos que se acuerden con el Ministerio de Hacienda, bajo la prevención de intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia para reclamar el reintegro de dichos fondos con el procedimiento previsto en el Artículo 29° de la misma ley.

Artículo 5°.- La Secretaría de Prensa y Difusión deberá proceder a efectuar los controles pertinentes y necesarios para verificar el cumplimiento de los términos que se acuerden con el Ministerio para la devolución de los recursos en cuestión.

Artículo 6.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.**

**DECRETO N° 331**

La Rioja, 18 de marzo de 2013

Visto: el Expte. Cód. G3 N° 00016-3-06, por el cual, se propicia dejar sin efecto la preadjudicación dispuesta a favor de la firma Agroindustrias El Nihuil S.A., mediante Decreto F.E.P. N° 507 de fecha 08 de marzo de 2007, de los lotes "e", "f", "l", y "k", de la Manzana N° 58, según Plano N° D-95-7 de Fraccionamiento del Parque Industrial de la ciudad de Chilecito, con una superficie total de catorce mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados (14.497,00m2);

**Considerando:**

Que la firma de que se trata se comprometió a destinar los inmuebles al funcionamiento de una planta dedicada a la producción de polvos para preparar bebidas alcohólicas.

Que la empresa Agroindustrias El Nihuil S.A., mediante depósito en el nuevo Banco de La Rioja S.A., canceló con fecha 20/07/09 la deuda contraída con el Estado Provincial por los terrenos preadjudicados.

Que profesionales de la Dirección de Parques Industriales, en oportunidad de constituirse el día 03 de abril de 2009, en los inmuebles de la citada empresa, advierten que allí se realizaron tareas de acondicionamiento del suelo, relleno y nivelación, no obstante verifican un atraso significativo en la iniciación de la obra civil, conforme a las fechas consignadas en el Plan de Obra presentado.

Que el Ingeniero I. Abraham Nicolás. Director de la Dirección de Parques Industriales, en oportunidad de constituirse en el domicilio del lote mencionado, el día 16 de agosto de 2012, advierte que allí no se desarrolla ningún tipo de actividad, y que aún no se ha terminado con la preparación del suelo para la obra civil.

Que en virtud de lo expresado en el punto anterior, la Dirección de Parques Industriales solicitó a la firma Agroindustrias El Nihuil S.A., la actualización del Plan de Trabajo programado de la obra civil, entre otros puntos, no recestando respuesta alguna a tal solicitud.

Que la no ejecución de la obra civil por parte de la firma preadjudicataria constituye un incumplimiento, que es causal para que el Estado Provincial a su solo juicio, determine la desafectación del inmueble, según lo establece en el Art. 8° -e- del Decreto F.E.P. N° 507/2007 de Preadjudicación.

Que en atención a las causales vertidas precedentemente, la Dirección de Parques Industriales de la Secretaría de Industria y Promoción de la Inversiones, estima procedente iniciar los trámites de desafectación sobre los lotes "e", "f", "l", y "k", de la Manzana 58, a fin de recuperar el predio y posibilitar el asentamiento de un nuevo emprendimiento industrial.

Que la Directora General Legal y Técnica del Ministerio de Producción y Desarrollo Local a/c en su Dictamen N° 30/13 obrante a fs. de autos estima procedente dejar sin efecto la preadjudicación de los lotes "e", "f", "l", y "k", de la Manzana 58 otorgada mediante Decreto F.E.P. N° 507 de fecha 08 de marzo de 2007, en un todo de acuerdo a lo normado por el Decreto Ley N° 4.011/80 y su Decreto Reglamentario N° 1.323/88.

Que en consecuencia, resulta menester dictar el acto administrativo pertinente en tal sentido.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la preadjudicación dispuesta a favor de la firma Agroindustrias El Nihuil S.A., mediante Decreto F.E.P. N° 507 de fecha 08 de marzo de 2007,

de los lotes “e”, “f”, “i”, y “k”, de la Manzana 58, según Plano N° D-95-7 de Fraccionamiento del Parque Industrial de la ciudad de Chilecito.

Artículo 2°.- Reintégrese al patrimonio del Estado Provincial, los lotes cuya desafectación se dispone en el Artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El monto abonado por la firma preadjudicataria, en concepto de pago, le será devuelto sin actualización ni interés alguno, a fin de concretar dicho reintegro se autoriza a la Dirección General de Administración del M.P. y D.L., a gestionar el mismo con los fondos de la Cuenta N° 252/3, integrante de la Cuenta Unica del SAF 600 de la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones.

Artículo 4°.- A través de las dependencias administrativas y técnicas correspondientes, regístrese lo establecido en el presente acto administrativo.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Local y suscripto por el Secretario de Industria y Promoción de Inversiones.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Alvarez, D.F., M.G.J.S. y DD.HH. a/c M.P.y D.L. - De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.**

\* \* \*

#### DECRETO N° 349

La Rioja, 21 de marzo 2013

Visto; el Expte. Cód. G-3- N° 0001-0-Año 2013, por el cual y mediante nota, el señor Arquitecto David Nazareno Barrios, D.N.I. N° 21.899.770, Socio Gerente y representante de la firma ARKICON S.R.L., solicita la preadjudicación de ocho (8) lotes de terreno del Parque Industrial de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; y,

#### Considerando:

Que el Arq. David Nazareno Barrios solicita para ARKICON S.R.L., las parcelas “e”, “f”, “g”, “h”, “i”, “j”, “k”, “l” de la Manzana N° 58 - del Plano de Fraccionamiento D-95-7, del Parque Industrial de la ciudad de Chilecito a los efectos de instalar una planta industrial dedicada a las actividades de “Fabricación de Adoquines, Blocks, y de Pre Moldeados y Clasificación de Áridos.

Que este emprendimiento utilizará para su desarrollo industrial, mano de obra local, con el efecto multiplicador que ello implica.

Que los lotes solicitados se encuentran libres de ocupantes pudiendo el Estado Provincial disponer de ellos, destinándolos a la actividad industrial.

Que en su intervención de competencia la Dirección de Parques Industriales, estima conveniente la preadjudicación de los lotes “e”, “f”, “g”, “h”, “i”, “j”, “k” y “l” de la Manzana N° 58 con una superficie total de 32.211,95 m2, según Plano de Fraccionamiento D-95-7 del loteo del Parque Industrial de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja.

Que es intención del Gobierno Provincial ordenar y solucionar lo referente a los asentamientos industriales, con el propósito de optimizar la utilización del suelo destinado a radicaciones industriales.

Que la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, en Dictamen N° 32/13, a tenor de los antecedentes incorporados en autos y lo normado por Decreto Ley N° 4.011/80 y su Decreto Reglamentario N° 1.323/88 estima procedente la gestión interpuesta.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución de la Provincia;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Preadjudicase a la firma ARKICON S.R.L., representada por el señor Arquitecto David Nazareno Barrios, D.N.I. N° 21.899.770, Socio Gerente de la citada empresa, los lotes “e”, “f”, “g”, “h”, “i”, “j”, “k” y “l” de la Manzana N° 58, según Plano de Fraccionamiento N° D-95-7 del Parque Industrial de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, con una superficie total de treinta y dos mil doscientos once con noventa y cinco metros cuadrados (32.211.95 m2).

Artículo 2°.- Fijase el precio total de venta de los lotes preadjudicados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Diecisiete con Noventa y Dos Centavos (\$ 48.317.92), a razón de Pesos Uno con Cincuenta (\$ 1,50) el metro cuadrado, conforme a la actualización y conversión de los valores de venta efectuado por la Dirección de Estadística, mediante la aplicación de la Ley N° 23.928 y su Decreto Reglamentario N° 745/01.

Artículo 3°.- La firma preadjudicataria abonará la suma total establecida en el artículo anterior, según el siguiente plan de pago: veinte por ciento (20%) del precio total al contado, mediante depósito en el Nuevo Banco de La Rioja S.A. en la Cuenta N° 10-100.252/3 Fondos Especiales, dentro de un plazo que no excederá de los treinta (30) días, a contar de la notificación del presente decreto. El saldo será abonado en cuatro (4) cuotas anuales, iguales y consecutivas, ajustándose las mismas al precio vigente el momento del pago.

La primera cuota se abonará a los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir de la fecha del Decreto de Preadjudicación.

La mora en el efectivización del pago de lo comprometidos, contraídos con el Estado Provincial, hará pasible al preadjudicatario de la aplicación de un interés punitivo, sobre la deuda, del uno por ciento (1%) diario acumulativo, sin perjuicio de que, dado el caso, sean aplicadas las cláusulas condicionantes específicas incluidas en el Decreto de Preadjudicación y en el Contrato de Compra Venta.

Artículo 4°.- La localización en el terreno se realizará en un todo de acuerdo a la Reglamentación del Parque Industrial, y las construcciones e instalaciones se harán de conformidad a las normas de carácter edilicio dictado por la Municipalidad de Chilecito y la legislación vigente en cuanto a las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

Artículo 5°.- El respectivo Contrato de Compra-Venta se suscribirá dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha del presente decreto. Para la firma del mismo deberá cumplirse previamente con los siguientes requisitos:

a) Adjuntar boleta de depósito del Nuevo Banco de La Rioja S.A. por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 9.663,58), correspondiente al veinte por ciento (20%) del precio total.

b) El plan de trabajo programado.

c) Ofrecimiento de constituir Derecho Real de Hipoteca en Primer Grado, sobre el inmueble preadjudicado, a favor del Gobierno de la Provincia de la Rioja, como garantía del saldo de la deuda.

Artículo 6°.- El Estado Provincial, podrá dejar sin efecto la preadjudicación, otorgada por el presente decreto, cuando a su solo juicio, la firma preadjudicataria haya incurrido en alguna de las siguientes causales.

a) Cambio de destino del inmueble preadjudicado.

b) Falta de cumplimiento de lo establecido en los Artículos 3° y 5° del presente decreto.

c) Subdivisión de la parcela preadjudicada, sin previa autorización expresa de la Dirección de Parques Industriales - Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones.

d) Transferencia total, parcial o locación del inmueble preadjudicado, sin expresa autorización.

e) La no ejecución de las obras civiles en los plazos establecidos, como así también la totalidad del proyecto presentado ante la Dirección de Parques Industriales.

En tales supuestos, se desafectará el inmueble preadjudicado, reintegrándose el mismo al Estado Provincial. El monto abonado en concepto de pago parcial o total será devuelto a la firma preadjudicataria sin actualización ni interés alguno, para la cual se autoriza a la Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Producción y Desarrollo Local para que, a través de los organismos que conceptué competentes, proceda a efectuar todos los diligenciamientos orientados a lograr la concreción del reintegro del monto correspondiente.

Artículo 7°.- En el caso de que la firma preadjudicataria hubiese introducido mejoras en el inmueble preadjudicado, cuya desafectación se hubiere dispuesto no tendrá derecho a solicitar el Estado Provincial indemnización ni resarcimiento alguno por las mejoras introducidas, las que quedarán como beneficio del inmueble, en concepto de compensación por el incumplimiento.

Artículo 8°.- El señor Gobernador de la provincia suscribirá el respectivo Contrato de Compra Venta y consignará en el mismo las condiciones especiales para la transferencia definitiva. La Escritura Traslativa de Dominio del inmueble hará por ante Escribanía General de Gobierno de la Provincia, dentro de los plazos acordados en el respectivo contrato de compra venta.

Artículo 9°.- Dictado el acto administrativo de preadjudicación de los lotes destinados a la actividad industrial, se procederá a colocar en posesión del predio a la firma preadjudicataria, conforme a los datos catastrales que observe el parcelamiento de subdivisión oportunamente aprobado. Dicho acto deberá cumplirse con intervención del beneficiario de la preadjudicación o su representante legalmente habilitado, de un agente técnico por parte de la Dirección de Parques Industriales y uno de la Dirección General de Catastro, respectivamente, debiéndose elaborar un acta en función de lo actuado, suscripta por las partes y en tres (3) ejemplares, uno de los cuales formará parte del trámite de preadjudicación.

Artículo 10°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Local y suscripto por el señor Secretario de Industria y Promoción de Inversiones.

Artículo 11°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Alvarez, D.F., M.G.J.S. y DD.HH. a/c M.P. y D.L. - De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.**

### LICITACIONES

**Gobierno Municipal  
La Rioja - Capital**

**Secretaría de Servicios Públicos**

**Licitación Pública N° 01/13  
Expediente: S-2331-S-13**

Llamado a Licitación Pública a Empresas o grupos de empresas para otorgar la instalación, explotación, operación, mantenimiento y provisión de componentes del Sistema de Boleto Electrónico para su funcionamiento en el servicio de transporte público y Sub-Urbano de pasajeros de la ciudad de La Rioja.

Apertura: 14/05/2013 - Hora: 10:00.

Lugar de Apertura: Escribanía Municipal - Shopping Catedral - 2° Piso - La Rioja - Capital.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Estampilla Municipal: \$ 22,00.

Venta del Pliego: Dirección Gral. de Compras y Suministros - Santa Fe N° 971 - 1° Piso - Municipalidad de La Rioja.

Consultas: Dirección General de Seguridad Vial - Planta Baja - Municipalidad de La Rioja.

**Don Diego Minué Belber**  
Director General de Seguridad Vial

**Don Carlos Alberto Machicote**  
Secretario de Servicios Públicos

**C/c. - \$ 612,00 - 23 y 26/04/2013**

\*\*\*

**Gobierno de La Rioja**

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a:

**Licitación Pública N° 01/13**

Objeto: Construcción Jardín Núcleo N° 4 Anexo 01  
Nonogasta - Dpto. Chilecito

Presupuesto Oficial \$ 1.709.693,28

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura de Sobres: 27/05/2013 - Hora 09:00

Lugar: Sala de Situación

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - calle  
Catamarca N° 65 - 1° Piso - CP 5300 - La Rioja

Plazo de Entrega: 270 días

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección General de  
Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel.  
0380 - 4453749

Valor del Pliego \$ 1.200

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**Cr. Jorge Rodolfo Herrera Najum**  
Resp. Financiero Contable  
S.A.F. 420 - La Rioja

**C/c - \$ 961,00 - 26; 30/04 y 03, 07/05/2013**

\*\*\*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**

**Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 06/2013**

Expediente: A-4 N° 550-G-2013

Objeto: Contratación para la adquisición de pedido 335/Convenio de Transferencia de Funciones Operativas T.F.O. N° 10, de 180 toneladas de premezclado en frío con emulsión asfáltica superestable, 4 toneladas de emulsión asfáltica de corte lento y 2,5 toneladas de emulsión AE1 de corte rápido para riego de liga.

Presupuesto Oficial: \$ 190.316,00

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Fecha de Apertura: 13/05/2013 - 12 horas

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería -  
Catamarca 200 C.P. 5300 La Rioja Capital - Teléfono: 0380-  
4453322

**Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino**  
Administrador General  
A.P.V.

C/c - \$ 498,00 - 26 y 30/04/2013

**VARIOS**

**AKOLTY S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**Convocatoria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de AKOLTY S.A. para el día 09 de mayo de 2013 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y una Segunda Convocatoria a las 13:00 horas en su sede de la calle Castro Barros 235, Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550, Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.
  3. Distribución de resultados.
  4. Remuneración a los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
  5. Aprobación de la gestión del Directorio.
  6. Designación de los Directores por el término de dos ejercicios.
  7. Razones de la convocatoria fuera de tiempo legal.
- Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 27 de fecha 20/04/11 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

**Silvio Ariel Zitelli**  
Presidente

N° 14.427 - \$ 178,00 - 12 al 26/04/2013

\*\*\*

**Riojana Emprendimientos S.A.**  
**Asamblea General Ordinaria**

**Convocatoria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Riojana Emprendimientos S.A. para el día 09 de mayo de 2013 a las 14:00 horas en Primera Convocatoria y una Segunda convocatoria a las 15:00 horas en su sede de la calle Castro Barros 235, Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550, Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.
3. Distribución de resultados.

4. Remuneración a los miembros del Directorio (Art. 261 ley 19.550).

5. Aprobación de la gestión del Directorio.

6. Razones de la convocatoria fuera de tiempo legal.

Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 25 de fecha 27/04/12 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

**Valeria Zitelli**  
Presidente

N° 14.428 - \$ 178,00 - 12 al 26/04/2013

\*\*\*

**Granjas Riojanas S.A.P.E.M.**

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de Granjas Riojanas S.A.P.E.M. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en los términos de los Artículos 234, 235 y concordantes de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, a celebrarse el día 13 de mayo de 2013, a las 9:00 horas en las instalaciones de la Sede Social sita en calle Celada y Dávila N| 27 de la Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Consideración de la remuneración de los miembros de Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Síndicos.
- 5) Designación de auditor externo.
- 6) Aumento de capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados por el accionista Provincia de La Rioja. Renuncia o ejercicio del derecho de preferencia y acrecer. Modificación del estatuto social.
- 7) Préstamo a ser otorgado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). Otorgamiento de Garantías.
- 8) Autorizaciones y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad.

**Federico R. Bazán**  
Presidente

S/c. - 16 al 30/04/2013

\*\*\*

**Energía y Minerales Sociedad del Estado (E.M.S.E.)**

**Convocatoria para Asamblea General Ordinaria**

El directorio de Energía y Minerales Sociedad del Estado, convoca para Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 07 de junio del 2013, a horas 09:00 en el domicilio de la empresa sito en 25 de mayo esq. San Nicolás de Bari. La segunda convocatoria se encuentra prevista para las horas 10:00, en el mismo domicilio.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de accionista para la firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550: memoria, estado de situación patrimonial, de resultado, de evolución de patrimonio neto; notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/12. Informe de Sindicatura.
- 3) Consideración de la Gestión del Organó de Administración. Mandato de los miembros del órgano de Administración y Fiscalización.
- 4) Consideración de Aumento de Capital Social, por debajo de quintuplo (por aportes irrevocables). Modificación de Estatuto.

**Héctor R. Duran Sabas**

Presidente

E.M.S.E.

Energía y Minerales Sociedad del Estado

S/c- 26/04 al 10/05/2013

\* \* \*

**Dirección General de Minería**

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- Minas Vacantes: (12)

- 01)- Expte. N° 58-M-1996, Denominación: "Caserones" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 02)- Expte. N° 13-Y-1996, Denominación: "Joya" - Dpto. Vinchina.
- 03)- Expte. N° 40-Y-1997, Denominación: "Joya II" - Dpto. Vinchina.
- 04)- Expte. N° 120-Y-1996, Denominación: "Ginkgo I" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 05)- Expte. N° 21-Y-1999, Denominación: "Alcazar 2" - Dpto. Vinchina.
- 06)- Expte. N° 42-Y-1997, Denominación: "Inca I" - Dpto. Vinchina.
- 07)- Expte. N° 05-Y-1997, Denominación: "Jesse" - Dpto. Vinchina.
- 08)- Expte. N° 41-Y-1997, Denominación: "Inca II" - Dpto. Vinchina.
- 09)- Expte. N° 08-Y-1997, Denominación: "Cerro Azul" - Dpto. Vinchina.
- 10)- Expte. N° 04-Y-1997, Denominación: "Alcazar"- Dpto. Vinchina.
- 11)- Expte. N° 25-Y-1999, Denominación: "Cerro Azul III" - Dpto. Vinchina.
- 12)- Expte. N° 14-R-2001, Denominación: "Esperanza" - Dpto. Gral. Lamadrid.

2- Liberación de Zona: (20)

- 01)- Expte. N° 85-L-1998, Denominación: "Río Duro II" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- 02)- Expte. N° 36-G-2007, Denominación: "Cateo Delta III" - Dpto. Vinchina.
- 03)- Expte. N° 78-C-2008, Denominación: "Bárbara 6" - Dpto. Vinchina.

- 04)- Expte. N° 07-Y-2001, Denominación: "Las Ranitas" - Dpto. Felipe Varela.
  - 05)- Expte. N° 09-C-2010, Denominación: "Gloria II" - Dpto. Felipe Varela.
  - 06)- Expte. N° 10-C-2010, Denominación: "Gloria III" - Dpto. Felipe Varela.
  - 07)- Expte. N° 18-M-2012, Denominación: "Río Pico" - Dpto. Gral. Lamadrid.
  - 08)- Expte. N° 18-R-2009, Denominación: "Virgen del Valle II" - Dpto. Aimogasta.
  - 09)- Expte. N° 53-D-2005, Denominación: "Miranda 1" - Dpto. Gral. Lamadrid.
  - 10)- Expte. N° 23-Y-2010, Denominación: "El Bordo de La Cuesta" - Dpto. Chilecito.
  - 11)- Expte. N° 20-Y-2010, Denominación: "El Quemado Energy" - Dpto. Vinchina.
  - 12)- Expte. N° 47-S-2009, Denominación: "HS" - Dpto. Felipe Varela.
  - 13)- Expte. N° 49-M-2005, Denominación: "Carola" - Dpto. Vinchina.
  - 14)- Expte. N° 07-D-2007, Denominación: "Lucía I" - Dpto. Independencia.
  - 15)- Expte. N° 93-D-1996, Denominación: "Area I" - Dpto. Rosario V. Peñaloza.
  - 16)- Expte. N° 10-C-1995, Denominación: "Julia Elena" - Dpto. Vinchina.
  - 17)- Expte. N° 50-L-2006, Denominación: "La Esperanza" - Dpto. Vinchina.
  - 18)- Expte. N° 51-L-2006, Denominación: "El Poncho" - Dpto. Vinchina.
  - 19)- Expte. N° 09-C-1995, Denominación: "Carla L" - Dpto. Vinchina.
  - 20)- Expte. N° 74-V-2010, Denominación: "Caballos 3" - Dpto. Gral. Lamadrid.
- Dpto. Escribanía de Minas, La Rioja, 24 de abril de 2013.

**Luis Héctor Parco**

Escribano de Minas

Dcción. Gral. de Minería

S/c. - 26/04/2013

**REMATES JUDICIALES**

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, en Expte. N° 49.253 - Letra "R" - Año 2011, caratulados: "Robinson Alejandro c/González Rodolfo Sergio y Otros - Cobro de Pesos", el Martillero Sr. Claudio Luis Carrizo, M.P. N° 103, rematará el día 30 de abril de 2013 a horas 10:00, en los portales de este Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Güemes N° 118 de esta ciudad Capital de La Rioja, Pcia. del mismo nombre, los siguientes bienes: 1) Un lavarropas automático Marca Candy Modelo Smart C065 600 R. de 5 Kg de color blanco (sin funcionamiento), 2) Un equipo marca Sony Genezi con 6 parlantes de la misma marca con c/r, 3) Un freezer marca Famy, modelo FL-450B de color blanco con 3 puertas corredizas en la parte superior de vidrio (sin funcionamiento). Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de ley del Martillero (10%). El traslado de los bienes subastados lo será a cargo del comprador, los cuales se encuentran ubicados en calle Oidor Lagasca y Quebracho Colorado N° 25, B° Faldeo del Velazco Sur. Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta,

esta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes y horarios de exhibición de los bienes: Martillero actuante, Cel: 380-4378428. La Rioja, 12 de abril de 2013.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaria

**N° 14.455 - \$ 110,00 - 19 al 26/04/2013**

\* \* \*

**Martillero Claudio L. Carrizo**

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, en Expte. N° 42.143 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Banco Francés S.A. c/Busto Galdys del Carmen y Otro - Ejecutivo", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día siete de mayo de 2013 a horas doce (12:00), en la Sala de Audiencia de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: Un Inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, según título se designa como Lote N° 7 de la Manzana 13, y se ubica sobre acera E. de calle Avellaneda en la localidad de Olta, departamento General Belgrano, de esta provincia, que mide: de frente al O. sobre calle de su ubicación 12 m, en su contrafrente E. 13,15 m; de fondo en su costado N. 36,09 m y en su costado S. 35,85 m, lo que hace una Superficie Total de: 452, 27 m<sup>2</sup>; y linda: al O. calle Avellaneda; al E. Lote N° 9 - propiedad de José Villafañe, al N. Lote 8 de la vendedora y al S. Suc. de Pedro Paulo Vera. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección 1 - Manzana 013 - Parcela "007", Matrícula Registral: K-464. Base de la Subasta: \$ 1.222,56 es decir el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final mas la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la subasta. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. Ley de Martilleros N° 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres veces (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas Fiscales: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel.: 3804378428. La Rioja, 20 de marzo de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 14.456 - \$ 140,00 - 19 al 26/04/2013**

\* \* \*

**Banco de la Nación Argentina**

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia, de la ciudad de La Rioja a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de Dr. Franco Román Grassi, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Romero Jais Luis Horacio s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 19.939/99", que el Banco de la Nación Argentina en la

persona del Martillero José Pablo Pesce MP:149, rematará el día 08 de mayo de 2013 a horas 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85 ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: un inmueble ubicado sobre calle Hipólito Irigoyen N° 386, B° Centro, Dto. Capital, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Oeste: 11,50 m, en su contrafrente al Este: 11.50 m, en su costado Norte: 30 m, en su costado Sud: 30 m. Lindando: al Norte: propiedad de María Aurora Jais, al Sud: Juan Lucio Ceballos y Petrona Elida Vargas de Ceballos; al Este: Wenceslao Eladio González y al Oeste: calle Hipólito Irigoyen. Nomenclatura Catastral: C:I - S:A - M:100 - P: "s". Matrícula Registral C-12.101. Base de Venta: \$ 220.000 (Pesos Doscientos Veinte Mil). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25% respecto del primer llamado, es decir por la suma de \$ 165.000 (Ciento Sesenta y Cinco Mil), de contado al mejor y último postor. Postura mínima \$ 1.000 (Pesos Mil). Características: es una propiedad habitacional de 4 dormitorios, 1 living, 1 cocina, 2 baños, sala estar, sala de música y cochera. El estado en general es bueno y se encuentra muy bien ubicado. Está habitado por el demandado. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, mas la comisión de ley del martillero (3%), todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Recepción de Oferta en Sobre Cerrado: La postura bajo sobre, conforme el Art. 570 CPCC Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado Actuante, con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en el cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña mas la comisión del martillero actuante establecida precedentemente, deberá contener, Apellido y Nombres, Documento de Identidad, Número, Edad, Estado Civil, Profesión, Domicilio Real y Especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, deberá acompañar copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente. La Escritura traslativa de dominio será otorgada por intermedio del escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional Actuante, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 18 de abril de 2013.

**Franco Román Grassi**  
Secretario Federal

**N° 14.474 - \$ 196,00 - 23 y 26/04/2013**



**Martillero Daniel A. Molina Braim**  
**M.P. N° 110**

Por orden del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 3, a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, Secretaría A, de la Dra. Marcela C. de Lagos, en autos "Lamas Tomás y/u otros c/Piedras Moras S.A. y/o Guillermo Sahade y/o Poderoso Riojano S.R.L. s/Acumulación de Proceso" - Expte. N° 2.366 - L - 08, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 22 de mayo de 2013 a horas 11:00, en los estrados de este Tribunal sito en calle Güemes y Rivadavia de esta ciudad, el siguiente bien inmueble sito en calle Santa Fe N° 178 de esta ciudad, bajo Matrícula Registral C-11936; Catastral C: I - S: A - M: 106 - P: e y Padrón N° 16.861. No registra otro gravamen salvo el de este juicio. Medidas y Linderos (s/Escritura): de frente al Norte, del punto e al f; 2,60 m, de contrafrente Sud del punto b al a; 12,03 m, de fondo en su costado Este, del punto f al a; 62,63 m, y de fondo en su costado Oeste en una línea quebrada del Norte desde el punto e al d; 35,22 m gira hacia el Oeste y desde el punto c al d mide 10,02 m girando al Sud desde el punto c al b mide 27,70 m. Superficie total: 431,5 m2. Linda al Norte con calle de su ubicación; al Sud con Manuel Argañaraz, el Este con María Mercedes Páez y al Oeste con Cruz Ernestina Berta Maza de Carrizo y el Poderoso Riojano S.R.L. Características (s/constatación): Salón de trabajo con un comedor grande con baños para hombres y mujeres, dos salas chicas de trabajo, una hacia el frente del inmueble y la otra al fondo, con baño chico hacia el frente, con ventanales, contrapiso de cemento alisado y tinglado de chapa. El inmueble cuenta con todos los servicios (luz, agua, cloacas y gas natural). Condiciones: Dinero de contado, por la base de \$ 77.500 (el 80% de la valuación fiscal) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de ley del Martillero (5%) y el saldo al ser aprobada la Subasta. Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34, y ctes. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Ver expediente en Secretaría. Edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, calle Juramento N° 176, B° Vargas. Cel: 380-154398587. La Rioja, 15 de abril de 2013.

**Dra. Marcela C. de Lagos**  
 Titular Secretaría B

**N° 14.481 - \$ 104,00 - 26 al 30/04/2013**

**EDICTOS JUDICIALES**

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por la Secretaría "A" cuya titular es la Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Rosario Alicia Giraud, para comparecer en los autos Expte. N° 33.622 - Letra

"G" - Año 2013, caratulados: "Giraud Rosario Alicia - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de marzo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
 Secretaria

**N° 14.387 - \$ 60,00 - 12 al 26/04/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Alberto Maximino López, Secretaria Civil "A", a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Aimogasta, hace saber por cinco veces (Art. 409-inc. 2° del C.P.C.) que se ha iniciado Juicio de Usucapión que se tramita en los autos Expte. N° 128 - Letra "F" - Año 2012, caratulados: "Fuentes, José Humberto c/Suc. de Victoriano de la Fuente y Otro s/Usucapión", sobre un inmueble que se ubica en el paraje denominado "Estancia de Ismiango", a 15.903,68 metros al Sud-Este de la localidad de Pinchas, Dpto. Castro Barros de la provincia de La Rioja, el que se individualiza con la Matrícula Catastral: Dpto.: 03, 4-03-42-004-991-710, inscripto en el año 1975 en la ex Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de La Rioja bajo el Número de Padrón 3-00805, y que según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro Disposición N° 018743 de fecha 04/04/2011 y ratificada mediante Disposición N° 019294 de fecha 10-05-2012 tiene una superficie total de diez mil cuatrocientos cinco metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados (10.405,95 m2), siendo sus medidas, partiendo desde el lindero Norte con el punto N° 1 hacia el punto N° 2, formando un ángulo de 207° 09' 23" hay un tramo de 16,67 m; desde el punto N° 2 hacia el punto N° 3 formando un ángulo de 118° 25' 33" hay un tramo de 18,70 m; desde el punto N° 3 hacia el punto N° 4, en ángulo de 235° 12' 22" continúa un tramo de 51,82 m.; desde el punto N° 4 hacia el punto N° 5, en ángulo de 106° 03' 16" continúa un tramo de 65,89 m; desde el punto N° 5 hacia el punto N° 6, ya ubicados sobre el lado Este propiamente dicho y formando un ángulo de 91° 09' 29" se extiende un tramo de 61,15 m.; luego continúa el lindero Sur desde el punto N° 6 hasta el punto N° 7, formando un ángulo de 92° 01' 07" con 88,48 m.; desde el punto N° 7 hasta el punto N° 8 comienza el lindero Oeste formando un ángulo de 259° 31' 42" con una extensión de 67,30 m; luego tuerce hacia el Oeste desde el punto N° 8 hasta el punto N° 9 formando un ángulo de 98° 37' 06" una fracción de 39,52 m; continúa desde el punto N° 9 hasta el punto N° 10 en ángulo de 118° 41' 40" un tramo de 59,05, para cerrarse el polígono desde el punto N° 10 hasta el punto N° 1 formando un ángulo de 113° 08' 22" una fracción de 24,25 m; y sus linderos: Norte: bebedero municipal y cerro; Este: cerro; Sur: camino público; Oeste: camino público. Asimismo, cita y emplaza a los sucesores de Victoriano de la Fuente y Carlos Schultze, anteriores propietarios, de domicilios desconocidos y/o a quienes se consideren titulares del dominio del inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda incoada dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley (Arts. 39, 409 - inc. 1° y correlativos del C.P.C.). Las copias acompañadas para el traslado quedan reservadas en

Secretaría actuaría para su consulta. Quedan Uds. debidamente notificados.  
Aimogasta, febrero de 2013.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 14.388 - \$ 380,00 - 12 al 26/04/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro en los autos. Expte. N° 11.296 - Letra F - Año 2013, caratulados: Fara Blanca Yela - Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Blanca Yela Fara, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.  
Secretaría, 04 de abril de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.390 - \$ 50,00 - 12 al 26/04/2013**

\*\*\*

La Sra. Juez de Cámara Unica de la V° Circ. Judicial -Chepes, Dra. María Alejandra López, por Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 73 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Cáceres Héctor Nicolás y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", ha decretado la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato de los causantes Héctor Nicolás Cáceres y María Nélide Cáceres ordenando publicar edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los difuntos, para que comparezcan dentro del plazo de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.)  
Secretaría, Chepes 20 de marzo de 2013.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaría "B"

**N° 14.391 - \$ 70,00 - 12 al 26/04/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", de la actuaría, Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos "Manuel Tadeo López", por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación, en los autos Expte. N° 12.667 - Letra "T" - Año 2012, caratulados: "Tadeo López Manuel - Suc. Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal, y para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2° del C.P.C.).

Secretaría, 04 de abril de 2013.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 14.393 - \$ 70,00 - 12 al 26/04/2013**

\*\*\*

El Dr. Guillermo Luis Baroni Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Manuela del Valle Oliva de Nieto a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 44.751 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "Oliva de Nieto Manuela del Valle - Sucesorio"; bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, Secretaría 26 de marzo 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 14.394 - \$ 60,00 - 12 al 26/04/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la actuaría, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Marta Liliana Bazán, a comparecer a estar a derecho -Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.- en los autos caratulados: "Bazán Marta Liliana - Sucesorio Ab Intestato", Expediente N° 12.290 - Letra B - Año 2012, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 06 de junio de 2012.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 14.396 - \$ 70,00 - 12 al 26/04/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuaría, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Cirilo del Rosario Paredes, o Sirilo del Rosario Paredes o Rosario Sirilo Paredes o Rosario Cirilo Paredes, a comparecer a estar a derecho -Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.- en los autos caratulados: "Paredes Cirilo del Rosario - Sucesorio", Expediente N° 11.056 - Letra P - Año 2012, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de noviembre de 2012.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

N° 14.397 - \$ 80,00 - 12 al 26/04/2013

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. N° 156 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Corzo, María Victoria - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta, María Victoria Corzo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.  
Secretaría, 08 de abril de 2013.

**Estela Nieves de Sánchez**  
Pro Secretaria Penal

N° 14.398 - \$ 60,00 - 12 al 26/04/2013

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Aniceto Segundo Romero, en los autos Expte. N° 160 - Letra "P" - Año 2012, caratulados: "Perello, Miguel José - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Miguel José Perello, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.  
Secretaría, 09 de abril de 2013.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

N° 14.399 - \$ 60,00 - 12 al 26/04/2013

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado La Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local", citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Leoncio Jacinto García, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 16.091 - Letra "G" - Año 2010, caratulados: "García Leoncio Jacinto - Sucesorio Ab Intestato", Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2° y 49° del C.P.C.)

Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2013.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaría N° 1

S/c. - 12 al 26/04/2013

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Héctor Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 44.343 - Año 2013 - Letra "O", caratulados: Oliva María Elena - Sucesión Ab Intestato - hace saber por cinco veces (5) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Oliva María Elena, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de marzo de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

N° 14.426 - \$ 70,00 - 12 al 26/04/2013

\* \* \*

El S. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber que el Sr. Alberto Nicolás Maldonado, ha promovido Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente Mueble Registrable: un vehículo Marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo VW Saveiro Año 1994 Motor Marca Volkswagen, N° BE871861, carrocería y/o bastidor Marca Volkswagen N° 9BWZZZ30ZRP260819, Dominio SLP 958 (anterior F-023551) a nombre de Pihuil Sociedad Anónima, inscrita en el Registro de la Propiedad Automotor de La Rioja N° 2, por lo que se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mismo a comparecer a estar a derecho dentro de los diez hábiles a contar desde la última publicación, en autos Expte. N° 4.567 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Maldonado, Alberto Nicolás - Prescripción Adquisitiva" y particularmente a la firma Pihuil S.A., bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.  
Secretaría, abril de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

N° 14.430 - \$ 160,00 - 12 al 26/04/2013

\* \* \*

El Presidente de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 11.688 - Año 2013 - Letra "N", caratulado: "Nevado del Famatina S.A. s/Inscripción de Directorio" - Acto Jurídico celebrado en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 05/05/10 y Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 25/11/11, de designación de autoridades, quedando

conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente. Alberto Mario Cohen, L.E. N° 7.591.045, Vicepresidente: Alejandro Enrique Massot, D.N.I. N° 11.266.911 y Director Suplente: Héctor Mario Pedemonte; L.E. N° 5.497.836. Publicación por un día. Secretaría, 08 de abril de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.434 - \$ 60,00 - 12 al 26/04/2013**

\* \* \*

El Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez de Paz Letrado Subrogante de La Segunda Circunscripción, Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 17.276 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vega, Rosa Estela - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Rosa Estela Vega, a estar a derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario Nueva Rioja y/o Independiente. Chilecito, tres de abril de dos mil trece. Dr. Alberto Miguel Granado. Secretario.

**Dr. Alberto Miguel Granado**

Secretaría N° 2

**N° 14.435 - \$ 80,00 - 12 al 26/04/2013**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Díaz Cristina Isabel, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1.111 - Letra "D" - Año 2012, caratulados: "Díaz Cristina Isabel - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, noviembre de 2012.

**Dra. María Greta Decker Smith**

Secretaría "B"

**S/c. - 12 al 26/04/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" del actuario Doctora Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Maldonado Ricardo Manuel - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por

cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 44.721 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Maldonado, Ricardo Manuel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de marzo de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**

Secretaria

**N° 14.442 - \$ 60,00 - 16 al 30/04/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional Dr. Pablo R. Magaquián, Secretaría "B", Tercera Circunscripción Judicial en la Pcia. de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a bienes de la causante Romana Rita Mercado, debiendo comparecer dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación, en autos: "Mercado Romana Rita - Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 7.406 - "M" - 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de diciembre de 2012.

**Sandra Nievas**

Jefe de Despacho

**N° 14.443 - \$ 70,00 - 16 al 30/04/2013**

\* \* \*

El Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 1.122/12 - Letra "O", caratulados: "Olmos, José Zacarías y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos José Zacarías Olmos y Francisca Teofila Páez, a esta a derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario Nueva Rioja. Chilecito, cinco de abril de 2013.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**

Secretaría "A"

**N° 14.444 - \$ 70,00 - 16 al 30/04/2013**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate; por la Secretaría "A" de la Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores, legatarios y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de los extintos Juan de Dios Mercado y Santos Juana Pinto, a comparecer en los autos Expte. N° 1.411 - Año 2013 - Letra "M", caratulados:

“Mercado, Juan de Dios y Otra - Sucesorio Ab Intestato”.  
Publíquense por cinco (5) veces.  
Chilecito, 22 de marzo de 2013.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría A

**N° 14.445 - \$ 70,00 - 16 al 30/04/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 224 - Letra “C” - Año 2011, caratulados: “Chávez, Humberto - Sucesorio Ab Intestato”, de trámite por ante la Secretaría “B” de la misma, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Humberto Chávez y/o Pedro Humberto Chávez para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 27 de octubre de 2011.

**Dra. María Greta Decker Smith**  
Secretaría “B”

**N° 14.446 - \$ 60,00 - 16 al 30/04/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B”, Secretaria a cargo Dra. María José Bazán; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Ramona Nicolasa Vega, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 32.142 - Letra “V” - Año 1999, caratulados: “Vega Ramona Nicolasa s/Sucesorio Ab Intestato” Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 09 de abril de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**S/c. - 19/04 al 03/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría B, Secretaria Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre los bienes de la extinta Carlota Rogelia Tello, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 43.924 - Año 2012, caratulados: “Tello Carlota Rogelia - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, noviembre de 2012.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.448 - \$ 60,00 - 19/04 al 03/05/2013**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de quince días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Luisa Modesta Molina, D.N.I. N° 7.899.630 para comparecer en los autos Expte. N° 44.124 - Letra “M” - Año 2012, caratulados: “Molina Luisa Modesta - Sucesorio”. El presente edicto se publicará por cinco veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 27 de marzo de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.449 - \$ 60,00 - 19/04 al 03/05/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Cruz Vega, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.477/13 - Letra “V”, caratulados: “Vega José Cruz - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Abril 15 de 2013.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría “B”

**N° 14.450 - \$ 70,00 - 19/04 al 03/05/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil A, a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores de la extinto Mario César Romero Mercado, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 163 - Letra “R” - Año 2013, caratulados: “Romero Mercado Mario César s/Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría,... de... 2013.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 14.451 - \$ 60,00 - 19/04 al 03/05/2013**

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Rafael del Carmen Navarro DNI N° 10.707.918 a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 33.553 - Letra "N" - Año 2012, caratulados: "Navarro Rafael del Carmen - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría 20 de marzo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.452 - \$ 70,00 - 19/04 al 03/05/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia del extinto Gutiérrez Antonio, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 742 - Año 2012 - Letra "G", caratulado: "Gutiérrez Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Chilecito veinticinco de marzo de dos mil trece. Sra. Mirta Estela Albrieu de Quiroga, Prosecretaria a/c de la Secretaría.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 14.454 - \$ 90,00 - 19/04 al 03/05/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes de los extintos Blas Gualberto Lallana y Silvia Audita Romero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 33.603 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Lallana Blas Gualberto y Silvia Audita Romero - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de marzo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.457 - \$ 70,00 - 19/04 al 03/05/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni,

Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron hace saber por cinco veces que en los autos Expte. N° 44.757 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Tello Ramón Carlos s/Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Carlos Tello, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 272, 270 inc. 1 y concordantes del C.P.C. Publíquese por cinco veces.  
Secretaría, 20 de marzo de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 14.458 - \$ 70,00 - 19/04 al 03/05/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos en los autos caratulados: "Sucesión de Elías Alberto Ocampo s/Información Posesoria" - Expte. N° 42.703-S-2011, se ha ordenado publicar edictos conforme lo establece el Art. 409, 270 inc. 1° por cinco veces (5). Se ha iniciado Información Posesoria con relación a un inmueble cuya prescripción adquisitiva se demanda según plano de mensura aprobado por disposición N° 018657 de fecha 27 de diciembre de 2010 emanada de la Dirección Provincial de Catastro -vigente a la fecha- tiene una superficie de terreno total de 488,85 m cuadrados. Mide en el Oeste, puntos A a B 9,9 m, el cual da a la Av. Perón, en el Sur del punto B a C 33,45 m; en el Oeste del punto C a D de 12,33 m, del punto D a E de 8,21 y de E a F de 11,98; al Norte F a G de 12,02 m, del punto G a H 14,85 m y de H a A de 29,72 m. El mismo se encuentra ubicado en Av. Perón (anteriormente denominada Av. Sarmiento) N° 555, entre calles San Nicolás de Bari y Av. Rivadavia; tiene como Matrícula Catastral la siguiente 01-I-G-012-j. El inmueble a usucapir tiene como colindantes: Norte: a la Sra. Mercedes Pisetta de Tenaglia y a la Sra. Elisa Pisetta de Tournier; Sur y una parte del Este: a la Sra. Cecilia Orquera de Sosa; Este a la sucesión Saez.  
La Rioja, 30 de noviembre de 2012.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.459 - \$ 160,00 - 19/04 al 03/05/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Julio César Quinteros, a comparecer en los autos Expte. N° 33.601 - Letra "Q" - Año 2013, caratulados: "Quinteros Julio César - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

Secretaría, 05 de abril de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

N° 14.460 - \$ 60,00 - 19/04 al 03/05/2013

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco veces, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Cabrera Agustín Duberli y María Elvira Romero, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 33.516 - "C" - 2013, caratulados: "Cabrera Agustín Duberli y María Elvira Romero - Sucesorio".

La Rioja, 20 de marzo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

N° 14.461 - \$ 60,00 - 19/04 al 03/05/2013

\* \* \*

La señora Presidenta de la Excm. Cámara de Instancia Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaria Civil a cargo de la Sra. Silvia Almonacid, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto "Lidoro Cayetano Luna", a comparecer en autos Expte. N° 80 - "L" - Año 2013, caratulados: "Luna Lidoro Cayetano s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2° del C.P.C.) Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría Civil "B", 21 de marzo de 2013.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaría "B"

N° 14.463 - \$ 80,00 - 23/04 al 07/05/2013

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López - Secretaria Civil "A", a cargo de la Sra. Jefe de Despacho Beatriz H. Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Segundo Jubencio Gramajo, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 2.414 - Año 2010 - Letra "G", caratulados: "Gramajo Segundo Jubencio - Sucesorio", dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

Secretaría "A", 14 de febrero de 2013.

**Beatriz Mercado de Avila**  
Jefe de Despacho - Sec. "B"

N° 14.466 - \$ 60,00 - 23/04 al 07/05/2013

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 44.735 - Letra "O" - Año 2013 caratulados: "Ortega Esther Laura - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Ortega Esther Laura, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

N° 14.468 - \$ 80,00 - 23/04 al 07/05/2013

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaria de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna; en los autos Expte. N° 12.245 - Letra C - Año 2012, caratulados: "Cabrera, Nieves Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de ley, el presente se publica por cinco veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 09 de octubre de 2012.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

N° 14.469 - \$ 70,00 - 23/04 al 07/05/2013

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Juan Rogelio Samienta; Nicolasa Felicinda Alaniz y Juan Gregorio Samienta a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 21.972-S-2010, caratulados: "Samienta Juan

Rogelio y Otros - Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan ante Secretaría “B”.  
Chilecito, 01 de marzo de 2013.

**Mirta Estela Albrieu de Quiroga**  
Prosecretaria Secretaría “B”

**N° 14.470 - \$ 70,00 - 23/04 al 07/05/2013**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza por el término de cinco días a los Sres. Alfredo José Nicolás Cuerda, Claudia Carolina Cuerda, Lilian Ethel Rita Pedraza, Elsa Clementina Cuerda, Cecilia Gabriela Cuerda y Elizabeth del Valle Pedraza a fin de que comparezcan a estar a derecho en idéntico plazo que el anterior, contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en autos Expte. N° 1.312 - Letra “E” - Año 2012, caratulados: “Estado Provincial c/Clara Angélica Waidatt de Aguilar y Otros - Demanda de Expropiación de Urgencia”, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 17 de abril de 2013.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría “B”

**S/c. - 23/04 al 07/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” a cargo de la autorizante Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Mafalda del Valle Barrionuevo, a comparecer a estar a derecho en los autos: Expte. N° 42.624 - Letra “B” - Año 2011, caratulados: “Barrionuevo Mafalda del Valle - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. (Art. 342 inc. 2 del C.P.C.).  
Secretaría, 12 de abril de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.472 - \$ 60,00 - 23/04 al 07/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de esta ciudad, Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente - Dra. María José Bazán, Secretaria, en los autos Expte. N° 44.302 - Letra “F” - Año 2013, caratulados: “Fonzalida Máxima Antolina - Sucesorio”, hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Máxima Antolina Fonzalida, para que

comparezcan en el término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 17 de abril de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.473 - \$ 60,00 - 23/04 al 07/05/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, de la Secretaría “B” de la actuaria, Dra. Lucía G. de Ascoeta (Prosecretaria), ha resuelto decretar la apertura de juicio sucesorio del extinto Deolindo Jorge Badesso, D.N.I. 18.769.393, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación, Art. 342, inc. 2 del C.P.C. por lo que deberán comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 43.980 - Año 2012 - Letra “B”, caratulados: “Badesso Deolindo Jorge - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 18 de abril de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria

**N° 14.475 - \$ 140,00 - 26/04 al 10/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Alba Dora Páez o Dora Alba Páez, en autos caratulados “Páez Alba Dora s/Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 12.706 - Letra “P” - Año 2012, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.  
Secretaría, 18 de abril de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.476 - \$ 60,00 - 26/04 al 10/05/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 42.490 - Letra “D” - Año 2011, caratulados: “De la Vega, Griselda Rut - Sucesorio Ab Intestato”, de trámite por este Tribunal y Secretaría, hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual, cita y emplaza a



comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: De la Vega Griselda Rut.  
Secretaría, La Rioja, 05 de julio de 2011.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c

**N° 14.478 - \$ 70,00 - 26/04 al 10/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Ángel Espinoza, para comparecer en los autos Expte. N° 44.817 - "E" - 2013, caratulados: "Espinoza José Ángel - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.  
Secretaría, 04 de abril de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 14.479 - \$ 60,00 - 26/04 al 10/05/2013**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Secretaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Gustavo Martín González ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 12.410 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "González Gustavo Martín s/Información Posesoria" para adquirir el dominio del inmueble en el paraje "La Ramadita", Dpto. Capital, de esta ciudad de La Rioja. Sus medidas detalladas son: en su costado Sur, sobre camino vecinal a "La Ramadita", 1014,15 metros, siendo su lado Este, una línea que partiendo del esquinero Sud-Este, de su límite Sud, se dirige hacia el Norte en una extensión de 186,14 metros, y desde aquí, quiebra en dirección Oeste en una extensión de 331,99 metros, desde aquí, nuevamente se dirige hacia el Norte, en una extensión de 740,75, hasta alcanzar el extremo Nor-Este de su límite Norte; su lado Norte mide 1336,66 metros y su lado Oeste mide 1040,86 metros. Superficie: La superficie a usucapir es de 92 hectáreas 5.376,80 m2. Sus linderos son: al Norte, propiedad de Nicolás Carbel; Este: propiedad de Nicolás Pereyra; Sur: camino vecinal a La Ramadita y Oeste: Ruta Pcial. N° 25. Su Nomenclatura Catastral es 4-01-58-021-290-074. Que todas las medidas, superficie y linderos resultan conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Luis Alberto Gervasio aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 019248 de fecha 17 de abril de 2012.  
Secretaría, 09 de abril de 2013.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 14.482 - \$ 190,00 - 26/04 al 10/05/2013**

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna hace saber que por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 8.860 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Aquilino José Nicolás - Información Posesoria", que el Sr. José Nicolás Aquilino, ha iniciado juicio de Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado sobre la acera Este de la calle Benjamín de la Vega de esta Capital, el que según plano de mensura confeccionado por el agrimensor Ramón Alejandro Guzmán y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante disposición N° 015686 de fecha 16 de marzo de 2004, consta de las siguientes medidas: Oeste: 24,84 m; Este: 26,23 m; Norte: 22,73 m y Sud: 24,01 m; encerrando una superficie total de 606,13 m2, y linda: Oeste: calle Benjamín de la Vega de esta Capital, Este: sucesión Nicolás de la Vega; Norte: Ricardo Argentino Juárez y Sud: Rivadavia. Del total de la superficie de la parcela objeto de autos, debe deducirse lo siguiente: 11,57 m2, por afectación calle, 112,85 m2, afectación avenida y 8,52 m2, afectación ochava. Por lo que la superficie libre a prescribir lo es de 473,19 m2, conforme plano de mensura. Y se le asigna la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ.: I; Sec.: A; Manz.: 69; Parc.: "49". En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien inmueble, a comparecer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, abril 17 de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.483 - \$ 160,00 - 26/04 al 10/05/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría Civil "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 093 - Año 2013 - Letra "O" caratulados "Olivares Sierras del Velazco S.A. s/Inscripción de Modificación de Art. 4 del Estatuto Social" se encuentra tramitando la inscripción de la referida modificación, habiendo ordenado de conformidad a lo establecido por el Art. 10, inc. a de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: por el que se hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria de Socios N° 1, habiéndose llevado a cabo el día 30 de julio de 2012, los socios han decidido: modificar el Estatuto Social en su Cláusula Cuarta 4° referida a su Capital Social, que de ahora en adelante quedó redactada de la siguiente manera: "El Capital Social es de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000) representado en catorce mil (14.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción". Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Bassani (Juez), Dra. Antonia Elisa Toledo (Encargada del Registro Público de Comercio).  
Chilecito, 17 de abril de 2013.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Enc. Registro Público de Comercio

**N° 14.484 - \$ 114,00 - 26/04/2013**

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primero en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Exptes. N° 11.715 - Letra "T" - Año 2013, caratulados "Trico S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado que se publique por una vez en el Boletín Oficial (Artículo 10°, apartado "b", Ley 19.550) los datos de la Sociedad: Socios: Eduardo Gabriel del Comune, DNI 24.769.997, con domicilio en la calle Maipú N° 229 de la ciudad de Córdoba, Bruno Roberto Tripodi, D.N.I. N° 28.657.032, con domicilio en Pérez del Viso N° 4.429 - Villa Centenario - Córdoba - Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de abril de 2013; Razón Social: "Trico S.R.L."; Domicilio: Berutti N° 979 B° Evita, ciudad de La Rioja, Argentina; Objeto Social: Transporte de cualquier tipo de mercadería y cargas en el país, el exterior, internacional y Construcción Montaje y Obra de Ingeniería: construcción de obra pública o privada, civiles o militares. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en quinientas cuotas del valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: Sr. Eduardo Gabriel del Comune, integra doscientas cincuenta cuotas que importan Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), y el Sr. Bruno Roberto Tripodi integra doscientas cincuenta cuotas que importan Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.  
Secretaría, 22 de abril de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Encarg. del Registro Público de Comercio

**N° 14.486 - \$ 107,00 - 26/04/2013**

\*\*\*

La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con jurisdicción sobre el Registro Público de Comercio, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 101 - Año 2013 - Letra "N" - caratulado "NOA Sociedad Anónima - Inscripción Modificación Estatutos" ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, del pedido de inscripción de las modificaciones introducidas en el Estatuto Social de NOA S.A. por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día once (11) de enero del año dos mil trece (2013) y dirigidas a los siguientes artículos: Art. 2°) Prorrogando el plazo de vigencia de la Sociedad a Noventa y Nueve (99) años, al Art. 4°) disponiendo que todas las acciones que componen el capital social revistan el carácter de nominativas no endosables, eliminando en consecuencia el Art. 5°), prescindiendo de la Sindicatura y en consecuencia eliminando el Art. 12°) y, modificando el Art. 6°) al suprimir la firma del Síndico en los títulos.  
Chilecito (L.R.) 16 de abril de 2013.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**

Secretaría "B"

**N° 14.487 - \$ 100,00 - 26/04/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli,

Secretaría "A" a cargo de la Sra. Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la Sucesión de la extinta Benítez Elba Liliana, a estar en derecho en los autos Expte. N° 12.291 - Letra B - Año 2011, caratulados: "Benítez Elba Liliana s/ Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.  
Publíquese edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, 15 de abril de 2013.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 14.489 - \$ 70,00 - 26/04 al 10/05/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Armanda Tobares y Bautista Bracco, en los autos Expte. N° 33.635 - Letra "T" - Año 2013, caratulados "Tobares Armanda y Bautista Bracco s/ Sucesorio", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 22 de abril de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 14.490 - \$ 70,00 - 26/04 al 10/05/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, en la función de Registro Público de Comercio, en los autos Expediente N° 11704-C-13, caratulados: "Contrera María Celeste s/Inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor Público", ordena la publicación por la que se comunica que la Srta. María Celeste Contrera, DNI 33.749.630, domiciliada en Av. Juan Facundo Quiroga 661 de esta ciudad capital de La Rioja, ha iniciado el trámite correspondiente para su inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor Público, a cuyo fin, publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 2 Ley Provincial N° 3.853).  
Secretaría, 17 de abril de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.491 - \$ 64,00 - 26/04 al 03/05/2013**

**EDICTOS DE MINAS**

**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Latin American Minerals" - Expte. N° 78 - Letra "L" - Año 2012. Denominado: "Esperanza 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de septiembre de

2012. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6871705 - Y=2557726 ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1159 ha 2000 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=2554000.000 X=6871500.0000 Y=2557000.0000 X=6871500.0000 Y=2557000.0000 X=6872500.0000 Y=2559700.0000 X=6872500.0000 Y=2559700.0000 X=6869940.0000 Y=2554000.0000 X=6869940.0000 y que en el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo La Esperanza Expte. N° 50-L-2006 a nombre de Latin American Minerals Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6871705-2557726-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minería... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de diciembre de 2012. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciadas en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

N° 14.453 - \$ 350,00 - 19; 26/04 y 07/05/2013

\* \* \*

**Edicto de Manifestación  
de Descubrimiento**

Titular: "Contreras, Juan Marco" - Expte. N° 15 -  
Letra "C" - Año 2009. Denominado: "Peña de Horeb".

Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 14 de mayo de 2009. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6629467,45 - Y=3367588,88) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 2 y 3 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 99 ha 5000 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Gruger (Posgar 94): Y=3367733.6000 X=6630223.4000 Y=3367733.6000 X=6629233.4000 Y=3366733.6000 X=6629223.4000 Y=3366733.6000 X=6630223.4000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6629467,45-3367588,88-13-11-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minería... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 06 de marzo de 2013. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

N° 14.462 - \$ 300,00 - 19; 26/04 y 07/05/2013

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Diego Felipe Alvarez**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Boseti**  
De InfraestructuraDe Producción y Desarrollo  
Local**Dr. Juan Luna Corzo**  
De Salud PúblicaLic. Teresita Madera  
De Desarrollo Social**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo**Lic. Gabriela Lattuca**  
De la Mujer**Dr. Alberto Rubén Andador**  
De Prevención de Adicciones**D. Isidro Ceballos**  
De Deportes, Juventud y Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

De la Producción y Desarrollo Local

Arq. Juan Fernando Carbel  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y EnergíaDr. Elio Díaz Moreno  
De Políticas SanitariasDña. Teresa del Valle Núñez  
De Desarrollo HumanoProf. Domingo Antolín Bordón  
De Derechos HumanosIng. Germán Enrique Gracia  
Del AguaDr. Ariel Marcos  
De SeguridadCr. Marcelo Alberto Macchi  
De HaciendaDn. Luis María Solorza  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**Sr. Diego Nuhum Ayan  
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
Subsecretaría de Administración  
Financiera**Cr. Luis José Quijano**  
De Comercio e Integración**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00